

expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contra a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a «Dial Discos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 6 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.013.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 228/99, interpuesto por doña Marleny del Socorro Cadavid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Marleny del Socorro Cadavid. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al Letrado don Esteban Díaz Afonso, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 2000.—Don Francisco Javier Nogales Romeo.—66.986.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 253/99, interpuesto por Youssef Krimel, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por Youssef Krimel. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Youssef Krimel, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 2000.—Don Francisco Javier Nogales Romeo.—66.984.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.023/99, interpuesto por doña Mónica

Quintero Gómez, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Mónica Quintero Gómez. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Mónica Quintero Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid, 10 de noviembre de 2000.—Don Francisco Javier Nogales Romeo.—66.981.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.473/99, interpuesto por don Ybán Asunción Mendoza, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Ybán Asunción Mendoza. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al Letrado don Ybán Asunción Mendoza, expido la presente, que firmo en Madrid, 10 de noviembre de 2000.—Don Francisco Javier Nogales Romeo.—66.978.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.798/99, interpuesto por don Chieff Matthew Maduka, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Chieff Matthew Maduka. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Chieff Matthew Maduka, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de noviembre de 2000.—Don Francisco Javier Nogales Romeo.—67.033.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1195/99, interpuesto por doña Fátima Ameziane, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, señor Nogales Romeo. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto archivando el recurso y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

En Madrid, a 13 de octubre de 2000.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Fátima Ameziane, expido la presente que firmo en Madrid, 14 de noviembre de 2000.—Don Francisco Javier Nogales Romeo.—66.987.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.896/99, interpuesto por don Hyun Kyung Kim, en el que se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala Acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Hyun Kyung Kim. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Hyun Kyung Kim expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—66.994.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 486/99, interpuesto por Biwasaka Malungu, en el que se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala Acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Biwasaka Malungu. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.